



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1680.

SABADO 22 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

**S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.**

### PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia en su parte periódico de novedades, fecha 15 del actual, dice que en la persecucion que han hecho las tropas de aquel distrito á las gavillas de rebeldes que vagan por él han resultado muertos en el campo el faccioso asesino José Alonso, alias Cuauqueira; D. Pedro Villan, capitán de gavilla; el Barroco; Felipe Estebez, alias Tripa-rota; D. José Ramos, titulado teniente de caballería, natural de la parroquia de Celtigos; Juan Lopez, conocido por el Estudiante de Mellid; José Uzal de la Sabuqueira, y otros cuatro facciosos cuyos nombres no se citan.

Dice asimismo que se han presentado á indulto Antonio Estebe, de nacion portuguesa; Domingo Antonio Alvarez; Juan Ramon Gil; Ramon Agra, y Manuel Casal, procedentes de la gavilla de Villanueva; el ex-fraile D. Miguel, segundo del cabecilla Fantasia, y dos desertores quintos que se habian refugiado á Portugal.

Que asimismo ha sido aprehendido por el patriota Domingo Bautista Fernandez en el pueblo de S. Martin de Limia, el asesino faccioso Domingo Maya, de nacion portuguesa; bandido que tenia aterrorizado por sus crímenes el partido de Guriezo.

Y últimamente que han quedado en nuestro poder varios caballos, yeguas y otros efectos pertenecientes á dichos rebeldes.

S. M. la Reina Gobernadora ha resuelto se den las gracias á las tropas, Nacionales y demas individuos que hayan contribuido á la adquisicion de estas ventajas, y se ha servido conceder la cruz de María Isabel Luisa al mencionado Domingo Bautista Fernandez, y á un sargento del tercer batallon de Extremadura que se distinguió en uno de estos encuentros.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ECUADOR.

*Continúa el mensaje del Presidente de la Republica del Ecuador en la apertura de las Cámaras legislativas de 1839.*

La extraccion presunta es una ficcion de renta; no es en realidad un aumento para el tesoro público, sino una anticipacion de pago que se hace al tiempo de la introduccion, para descontar al tiempo de la extraccion. La fuerza de interes privado neutraliza en este, como en otros muchos casos, la accion de la ley prohibitiva: el comerciante que se resuelve á hacer extracciones clandestinas, las ejecuta sin que le sirva de obstáculo el pago anticipado de derechos, pues el billete siempre conserva para la aduana su valor nominal, y queda circulando de mano en mano por medio de descuentos que perjudican al crédito público de la nacion. Dos años há que el consulado de Guayaquil, los comerciantes y agricultores mas notables, solicitaron del poder ejecutivo que se suspendiese el cobro de extraccion presunta, por ser perjudicial al comercio y á la agricultura: el tiempo ha manifestado la solidez de sus razones, y creo que debe inmediatamente abolirse. Por otra parte, la salida de los frutos del país fomenta su reproduccion; y quitar trabas á la extraccion es aumentar el trabajo útil, y por consiguiente la riqueza nacional.

Mi corazon se encoge de dolor al tratar de la contribucion personal de indígenas, que yo desearia ver abolida; pero desgraciadamente no lo permiten nuestras tristes circunstancias. La justicia exige del Gobierno la mas solícita proteccion en favor de esa clase de ecuatorianos, que es la mas numerosa, la mas trabajadora, y la mas útil á la sociedad. El medio mas eficaz de aliviar su suerte es el de hacer servir parte de su misma contribucion en instruirlos, para mejorar sus medios productivos, en extender á sus pueblos los beneficios de la enseñanza mútua,

y en libertarles del pupilaje en que viven de los curas y de los jueces. Como es difícil impedir que los curas dejen de cobrar derechos á los indígenas, es preciso tomar la medida de suspenderles el estipendio, y de conservarlo únicamente á los curas de montaña.

El ramo de contribucion de indígenas puede adelantar bastante con el siguiente arreglo:

1.º Que se haga una nueva numeracion de los indígenas que deben pagar, con distincion de los entrantes, clases y parcialidades; sirviendo de regla el padron ó libro de la cuenta, y el plan de rezagos del año 1808.

2.º Establecer entre los corregidores el régimen alternativo, que es el alma de nuestro sistema constitucional, promoviendo los anualmente de una provincia á otra, y de un canton á otro.

3.º Que el tribunal de Cuentas les pase cada año las copias respectivas de la numeracion, para que les sirva de cargo en sus cuentas con arreglo á las leyes que no estan derogadas.

Puestas en ejecucion estas medidas, la renta de la contribucion personal de indígenas podrá ascender á 2000 pesos libres, despues de haber satisfecho todos los gastos de recaudacion, dejando al erario un aumento de 200 pesos sobre el producto anual, que es de 1800 pesos.

Adoptando las reformas que propone el ejecutivo, y que estan de acuerdo con los progresos del órden social, con las ventajas de la agricultura, del comercio y del crédito; la nacion por medio de estas prudentes economias puede aumentar sus rentas en la cantidad de 1100 pesos, en esta forma: 700 pesos en la traslacion directa de los diezmos al tesoro: 200 en el ramo de contribucion de indígenas, y 200 pesos con la supresion de las contadurias mayores, cortes de distrito y administracion de rentas internas.

Todo lo que facilita la aproximacion de los objetos útiles á los deseos, promueve los progresos del trabajo y la produccion de la riqueza. Guiado por este principio el Gobierno se ha esmerado en abrir varios caminos, entre otros el de Quito á Chone, y nada ha conseguido por falta de recursos. Si las rentas se arreglan en verdadero beneficio de la nacion, podrán aplicarse 300 pesos anuales para la composicion de caminos, y el mas importante de todos es el de la capital á las Bodegas de Babahoyo. Si las Cámaras se ocupan de este utilísimo proyecto y cooperan á su ejecucion, haciendo correr coches y diligencias en la linea de Quito á las Bodegas, lo que no ofrece grandes dificultades, ellas harán al país el servicio mas distinguido, el mas aplaudido de los pueblos, y el mas digno de la posteridad.

La fertilidad de las tierras es admirable en el Ecuador: en las provincias de Quito y de Imbabura las producciones agrícolas, siendo muy superiores á los consumos, se pierden por falta de extraccion. Para aprovechar estos valores perdidos, el ejecutivo excitó el celo de algunos patriotas, para que formasen una sociedad y abriesen un camino de la ciudad de Ibarra al puerto de Paylon, que está en la costa de Esmeraldas en la bahía de San Lorenzo.

Reconocido este puerto por un distinguido oficial de marina, ha resultado ser el mejor quizá que se conoce en el mar Pacífico, y el que mas puede contribuir á la futura prosperidad de la Republica. Este descubrimiento, y la facilidad de formar una nueva ciudad á orillas del mar, hizo activar los trabajos á la compañía, la que está concluyendo ya la empresa, y abriendo un nuevo vehículo de fortuna á las provincias del Norte. Ella solicitó del Gobierno las concesiones de tierra, peaje y demas gracias que se acostumbra en estos casos, y se le han concedido, dejando todo á la final resolucio del Congreso, como os lo manifestará el ministro de Relaciones interiores.

Los empresarios del camino pidieron al Gobierno pusiese en vigor la ley existente de 25 de Setiembre de 1830, que manda por el art. 4.º "que cuando el Gobierno ó algunos particulares emprendan la apertura del camino de Esmeraldas de un modo formal y seguro á juicio del primero, cesará el cobro de los derechos de importacion á que se sujetan por ahora los artículos extranjeros que se internen por él." Esta peticion se pasó al consejo de Gobierno, quien en vista de la ley y de la justicia en que la apoyaron los interesados, fue de opinion de acceder á ella, y el ejecutivo la confirmó: las Cámaras resolverán sobre tan delicado asunto lo que les parezca mas útil á los intereses generales del comercio.

Se me permitirá observar, que estando para resolverse el problema de abrir la comunicacion entre el Atlántico y el Pacífico por el istmo de Panamá, pues estan trabajando con actividad en tan grandiosa obra, el Ecuador adquirirá una gran importancia comercial, por su posicion geográfica y por la riqueza y variedad de sus producciones. La apertura del istmo va á causar en el comercio del mundo una revolucion casi tan portentosa como la que produjo el inmortal Colon con el descubrimiento de la América: agréguese á esta circunstancia la introduccion de los barcos de vapor, que sabemos surcarán pronto en las olas del Pacífico, y veremos mudar como por encanto la suerte de estos países, que deberán su felicidad á los esfuerzos del entendimiento humano, desvanecido por el estudio de las ciencias; y al genio de la civilizacion recorriendo

magiestuosamente el globo, impelido por el mágico poder del vapor.

La política nos aconseja prepararnos á esta nueva época, que no está muy distante de nosotros, para sacar de estas nuevas circunstancias las mayores ventajas posibles, y los medios mas seguros son perfeccionar el cultivo de nuestros variados frutos y atraer brazos útiles para aumentar los valores de la tierra. La perfeccion del cultivo se logrará con establecimientos agrícolas; el aumento de brazos, con un buen sistema de colonizacion. Atento el Gobierno á tan importantes objetos, se ha esforzado en establecer un instituto agrario, aprovechándose de los talentos de un hábil botánico que ha dirigido en Europa una de estas escuelas agrícolas. El ha publicado ya una interesante memoria sobre la agricultura del Ecuador, que el Ministro de Relaciones os presentará, y que recomiendo encarecidamente á vuestro ilustrado patriotismo, (*Se concluirá.*)

### CONFEDERACION GERMANICA.

Francfort 5 de Junio.

Hé aquí el acta de la séptima sesion de la Dieta Germánica celebrada en esta el dia 11 de Mayo.

Hallándose presentes: Por parte del Austria, el conde de Munch-Bellinghussen, consejero privado en ejercicio; por la de la Prusia, Mr. de Schöler, general de infantería; por la Baviera, el consejero de Estado Mieg; por la Sajonia, el Ministro de Conferencias y consejero privado baron de Merateuffel; por la de Hannover, el baron de Straliheim, consejero privado del Gabinete; por Wurtemberg, el consejero de Estado baron de Trott; por la de Baden, el consejero privado Mr. de Dusch; por la de Hesse electoral, el consejero privado de Riess; por el Gran ducado de Hesse, el consejero privado baron de Gruben; por la de Dinamarca, por Holstein y Lavenburgo, el chambelán danés baron de Pechlin; por la de los Países Bajos, por el Gran ducado de Luxemburgo, el teniente general conde de Grané; por la casa ducal y Gran ducado de Sajonia, el consejero privado baron de Beust; por la de Brunswick y Nassau, el consejero privado Mr. de Roentgen; por la de Mecklemburgo-Schwerin y de Mecklemburgo-Strelitz, el consejero privado de Mecklemburgo-Schwerin, Mr. de Schak; por la de Ordetburgo-Anhalt y Schwartzburgo, el conde de Beust; en representacion de los ducados y Gran ducados de Sajonia en nombre y como en reemplazo de Mr. de Beth, enviado por la Dieta con 15 votos; por parte de las ciudades libres de Lubeck, Francfort, Breina y Hamburgo, el sindico Sieveking, enviado de Hamburgo cerca de la Dieta; y en presencia de los señores, el consejero de la legacion de Austria y director de la cancillería de la Dieta, caballero de Weissenberg; en ausencia de un enviado de Hohenzoltern Liechtenstein Reuss, Schauenburgo Lippe, Lipge y Waldeck, el conde de Munch-Bellinghausen, enviado del Austria, y presidente de la Dieta, dijo que el enviado de los Países-Bajos y del gran ducado de Luxemburgo, los enviados de la Prusia y del Austria tenian que hacer varias comunicaciones relativas al territorio del gran ducado de Luxemburgo y á los tratados firmados para este objeto en Londres (los Países-Bajos por el gran ducado de Luxemburgo) conforme á la órden que ha recibido, el enviado tenia el honor de presentar á la Serma. Dieta Germánica una copia del tratado concluido en 19 de Abril del año corriente en Londres entre el plenipotenciario del Rey gran duque por una parte, y por la otra los plenipotenciarios belgas.

Que al mismo tiempo estaba encargado por parte de S. M. de hacer presente sus deseos de que la Alta Dieta tenga á bien proceder á la ratificacion del acta de accesion firmada en dicho dia 19 de Abril en Londres por los dos plenipotenciarios de la Dieta Germánica, el de los Países Bajos, los de las cinco Potencias, á saber: la Francia, la Gran Bretaña, el Austria, la Prusia y la Rusia, con el plenipotenciario belga: Que los enviados del Austria y de la Prusia estan encargados por sus respectivas cortes de presentar á la Dieta el acta redactada en Londres en 19 de Abril, por la cual: 1.º los enviados de dichas dos cortes han declarado como plenipotenciarios de la Confederacion Germánica, que la dicha Confederacion adheria á los artículos del acta de separacion de 15 de Octubre de 1831, concerniente á las relaciones territoriales del reino de Bélgica, y á la neutralidad perpetua de este Estado, en tanto que estas relaciones aseguren los derechos é intereses de la Confederacion Germánica: 2.º y por el cual los plenipotenciarios de Austria, Bélgica, Francia, la Gran Bretaña, los Países Bajos, Prusia y Rusia han declarado aceptaban la adhesion de la Confederacion en nombre de las siete cortes citadas, las cuales forman parte del tratado concluido en 19 de Abril.

Que al propio tiempo los enviados de Austria y de Prusia tenian el honor de presentar á la Alta Dieta por órden de sus cortes copias firmadas de dichos tratados, á saber: 1.º El concluido en 19 de Abril entre el Austria, la Francia, la Gran Bretaña, la Prusia y la Rusia por una parte, y los Países Bajos por otra; 2.º del tratado concluido entre las cinco dichas Potencias y la Bélgica, añadiendo que los 24 artículos anejos

como apéndice á los dos tratados habian sido firmados en el mismo día por el plenipotenciario de la Bélgica en forma de tratado. Que ademas tenian encargo los enviados de proponer á la Alta Dieta Germánica el que se redactase una resolucion por la cual la adhesion dada por los plenipotenciarios de las cortes en nombre de la Confederacion á los mencionados artículos del tratado de Londres, será aprobada, como tambien el de que se redacten actas de ratificacion para el cange que debe verificarse en Londres. Que debiendo cangearse las ratificaciones en el término de seis semanas, á contar desde el 19 de Abril, es decir, el 31 de Mayo, se invitaba á los enviados á que hicieran de modo que las resoluciones de la Alta Dieta Germánica concernientes á este punto se remitiesen sin dilacion á Londres.

Habiendo manifestado los enviados de Austria y de Prusia en nombre de sus cortes á la Dieta su gratitud por la honrosa confianza que habia depositado en ellos, y despues de haber dado una cuenta exacta de su encargo, propuso el presidente se procediera á la adopcion de lo resuelto en vista de la declaracion de S. M. el Rey de los Países Bajos, gran duque de Luxemburgo, y de los documentos comunicados por el Austria y la Prusia. La resolucion deberá estar concebida en los términos siguientes:

1.º La Dieta germánica, habiéndose enterado del contenido del acta firmada en 19 de Abril del corriente año en Londres por los plenipotenciarios de Austria y de Prusia en su nombre y en virtud de los plenos poderes que al efecto les habia conferido, cuya acta está concebido en estos términos: (Aqui el acta de adhesion), aprueba y ratifica por las presentes la dicha acta de adhesion.

2.º Las actas de ratificacion de la Confederacion deberán en su consecuencia redactarse y cangearse; encargándose el enviado de Austria de su remision á Londres para que sean cangeadas en el plazo fijado por el tratado contra las actas de ratificacion de Austria, de la Bélgica, de la Francia, de la Gran Bretaña, de los Países Bajos, de la Prusia y de la Rusia.

3.º El original del acta de adhesion, como tambien las copias visadas de los tratados firmados en Londres, de que se ha dado conocimiento á la Dieta, deberán depositarse en los archivos de la Confederacion.

4.º En respuesta á la comunicacion de este día se invita al enviado de los Países Bajos y del gran ducado de Luxemburgo á que ponga en conocimiento de S. M. el gran duque la presente resolucion, añadiendo que la alta Dieta espera que S. M., con arreglo á su resolucion de 15 de Junio de 1858, ponga en ejecucion las proposiciones diferidas hasta dicho día concernientes á la fijacion y determinacion de las partes del territorio que deberán compensar la parte cedida del Luxemburgo, sin perjudicar los derechos de agnacion de la casa de Nassau.

En seguida dieron su voto:

El Austria y la Prusia adhieren á las proposiciones del Presidente; la Baviera, refiriéndose al voto ya emitido sobre la cuestion territorial del Luxemburgo, y suponiendo que en todas las circunstancias quedará reservado el derecho agnaticio de la casa de Nassau, y que toda la parte territorial del Limburgo quedará aoeja á la Confederacion á titulo de compensacion territorial, aprueba la proposicion del Presidente con la reserva de que S. M. el Rey de los Países Bajos tendrá la facultad de resolver sobre la cuestion.

La Baviera manifiesta cuán satisfecha se halla por el modo como las cortes de Austria y Prusia han representado á dicho Gobierno en las dificiles negociaciones que, gracias á sus esfuerzos, han tenido un feliz éxito. Los demas enviados aprobaron sucesivamente las proposiciones del Presidente, manifestando al propio tiempo su satisfaccion por la conducta observada en estas negociaciones por las cortes de Austria y Prusia, que tan eficazmente han contribuido á conciliar todos los intereses.

El enviado de Nassau, el décimotercero en el orden de votacion en la Dieta, declaró lo siguiente:

En las discusiones habidas en 1854 en Wierbade á presencia de los plenipotenciarios austriacos y prusianos, relativamente al derecho de agracion del gran ducado de Luxemburgo, S. A. el gran duque creyó debia conservarse á la Confederacion germánica la compensacion territorial. Como agnado ha rehusado dar su asentimiento á la cesion, á menos que no se concediese á la Confederacion una parte territorial á titulo de compensacion. El Rey de los Países Bajos protestó absolutamente contra toda compensacion territorial, segun los términos en que estaba concebido el protocolo de 22 de Julio de 1854; y los plenipotenciarios consideraron como único obstáculo á la conclusion de un tratado el derecho agnaticio. Las demas disposiciones estaban perfectamente de acuerdo. El duque ve con la mayor satisfaccion asegurada una compensacion territorial á la Confederacion.

Desde 22 de Julio de 1854 no se ha comunicado á la Dieta ninguna declaracion de S. M. el Rey de los Países Bajos.

En su consecuencia se trata de saber si el tratado pasado con una convencion relativa al derecho de agnacion se ha puesto efectivamente en ejecucion ó se ha reemplazado con otra disposicion. El duque, como copropietario del Luxemburgo y como parte de la Dieta, se halla en la necesidad de referirse á la declaracion de 17 de Enero de 1854, y rogar á la Dieta niegue su consentimiento á la cesion á la Bélgica de la parte walona del Luxemburgo. Sin embargo, no se opondrá á la ratificacion del tratado, movido por la confianza que le inspiran sus relaciones de parentesco con el Rey de los Países Bajos, y convencido que el Rey se prestará de buena voluntad al arreglo respectivo al derecho de agnacion.

El Presidente declaró que la disposicion 4.ª de la resolucion propuesta tenia por objeto reservar los derechos de agnacion, y que por lo tanto no habia necesidad por ahora de hacer acerca de este particular nuevas reservas, y que solo al tiempo de verificarse las ratificaciones definitivas era cuando podrian tenerse en consideracion las observaciones hechas por el enviado de Nassau; declaracion que fue aprobada por toda la asamblea. Con arreglo á la votacion, se ha resuelto:

1.º La Confederacion Germánica ratifica el tratado despues de haberse enterado del documento firmado en virtud de plenos poderes por los plenipotenciarios austriacos en Londres el 9 de Abril. (Sigue el documento en lengua francesa, publicado por los periódicos belgas.)

2.º Las ratificaciones de la Dieta se expedirán en la forma conveniente, quedando al cargo de la presidencia su remision á Londres, para que puedan ser cangeadas en los plazos fijados contra la ratificaciones de Austria, Bélgica, Francia, la Gran Bretaña, los Países Bajos, la Prusia y la Rusia.

3.º La minuta del acta de adhesion, y la legalizacion de

los tratados firmados en Londres, y presentados á la Dieta, se depositarán en los archivos de la Dieta.

4.º El enviado del Rey de los Países Bajos, gran duque de Luxemburgo, en contestacion á las comunicaciones hechas en este día; y atendiendo á la reserva consignada en esta sesion acerca de la solicitud del enviado de Nassau acerca del derecho agnaticio, pondrá en conocimiento de S. M. el Rey de los Países Bajos y gran duque el contenido del protocolo. Hará tambien presente que S. M. deberá dar conocimiento á la Dieta, en virtud de lo resuelto por la misma en 15 de Junio de 1858, las proposiciones que se reservó acerca del modo de fijar la parte territorial que deberá quedar afectada á la Confederacion, como compensacion de la parte cedida del gran ducado de Luxemburgo, y cuidando que los derechos agnaticios de la casa de Nassau no sean perjudicados.

5.º La Dieta manifiesta su reconocimiento á las cortes de Austria y de Prusia por sus constantes esfuerzos en mirar por los intereses de la Dieta durante las negociaciones relativas á este asunto.

Las copias comunicadas hoy á la Dieta de los tratados firmados en Londres quedan unidas al protocolo, señaladas con los núms. 1, 2 y 3.

Firmado: Munch-Bellinghausen, Scholer, Mieg, Manteuffel, Stralenheim, Trott, Dusch, Kiegg, Sruben, Pechlin, Grunne, Beuts, Kontzen, Schad, Sieveling.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Junio.

Consolidados, 94 por cuenta.  
Bonos del Echiquier, 54, de baja 32, 30.  
Bonos de las Indias, 32, 34.  
Acciones del Banco, 195.  
Fondo activo español, 19½.  
Pasivo, 4½.  
Cinco por 100 portugueses, 55½ de baja.  
Colombianos, 31½.  
Chilenses, 52, 54.  
Brasileños, 101½.  
Cinco por 100 holandeses, sin negociaciones.  
Dos y medio por 100, 56½.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del día 10 de Junio.

*Lord Strangford*: Desearia que lord Melbourne me contestase á una pregunta de suma importancia. He leído en la orden del día de la otra Cámara una proposicion hecha por un honorable é ilustrado individuo (Mr. O'Connell, relativa á presentar un bill, para que sea admitido á ejercer las funciones de gran canciller de Irlanda á los católicos. He sabido que esta proposicion habia sido aplaudida por los honorables individuos á quienes lord Melbourne es deudor de su existencia política. (Atencion.) Quisiera pues, saber si cuando se presente este bill deberá ser considerado como una medida que haya merecido la aprobacion del Gobierno.

*Lord Melbourne*: De ningun modo: la mocion ha sido hecha sin la aprobacion del Gobierno, y se discutirá sin tener su ratificacion.

*Lord Strangford*: Quedo satisfecho.

*Lord Brougham*: Es cierto que el bill solo será concerniente á la cancelleria de Irlanda. Por mi parte creo imposible pueda presentarse un bill mas inocente, por no decir absurdo. (Atencion: risas.)

*El marques de Londonderry*: Lord Melbourne, aunque no lo confiesa en esta Cámara, cada día estrecha mas y mas los lazos de amistad que le unen con Mr. O'Connell, y debe haber leído los discursos pronunciados por el honorable representante de Dublin en Irlanda. Debe saber tambien las viles, infames é injustas acusaciones de que se ha hecho culpable con respecto al partido cuyo sistema político combate. A la verdad, yo no puedo comparar de otro modo la influencia que ejercea los Ministros de S. M., que á la que Mr. Van Amburg ejerce sobre los leones que muestra al público. (Risas.)

*El marques de Lansdowne*: Pido se llame al orador al orden.

*El marques de Londonderry*: Si he merecido se me llame al orden, yo no he hecho ni he dicho mas que lo que se hace y dice todos los días en este recinto.

*Lord Brogham*: Vuestra observacion no es justa; ademas no es esta la vez primera que esto os acontece.

*El marques de Londonderry*: Tampoco es la primera vez que vos lo habeis hecho.

*Lord Brougham*: No quisiera desmentiros. Confieso que mas de una vez he seguido vuestro ejemplo (Risas). He leído con la mayor atencion los discursos de que se lamenta lord Londonderry, y no encuentro que Mr. O'Connell haya usado en sus discursos la licencia de que otros se han valido en semejantes reuniones. El honorable Mr. Grattan, de cuyas expresiones pronunciadas en un meeting me quejé dias pasados, no niega haberlas pronunciado; solo ha reclamado contra ciertos términos de que no se ha valido. Yo he sentido tanto haberme visto obligado á señalar dichas expresiones, cuanto que jamas puedo olvidar las obligaciones personales que tengo con esta familia.

*El marques de Londonderry*: ¿De qué familia hablais?

*Lord Brougham*: De la de Mr. Grattan.

*El marques de Londonderry*: Creo por lo menos que no tratareis de defender las expresiones de Mr. O'Connell.

*Lord Brougham*: Todo lo contrario.

*El marques de Londonderry*: La Cámara me permitirá que recuerde las expresiones usadas por los dos honorables individuos. Mr. O'Connell en su discurso ha citado las palabras que habria proferido Mr. Grattan. "La Reina no vivirá seis meses si los torys vuelven á entrar en el poder. Es menester no olvidar que mas de un Monarca ó un príncipe ingles han sufrido esta suerte. El duque de Buckingham ha dado la muerte á sus dos sobrinos; y los torys serian capaces de cometer tan atroz crimen. En la copa de la Reina podria derramarse un tósigo que lentamente fuese minando su existencia. Yo no acuso á lord Wellington ni á sir Roberto Peel; los creo incapaces de cometer un crimen semejante; pero á sus seides no les arreararia ninguna atrocidad para colocar en el trono al Rey de Hanró-

ver." Me parece que el comentario va mas lejos que la frase original de Mr. Grattan. Se ha atacado con estas expresiones á un ilustre personaje ausente, al Rey de Hannover, y por lo tanto creo de mi deber declarar solemnemente que S. M. no tiene en todo su reino un súbdito mas adicto que él, ni mas dispuesto á derramar hasta la última gota de su sangre en honor de su Soberana (Atencion), y sin embargo no se ha temido articular semejantes acusaciones en una reunion pública en Irlanda, en medio de un pueblo el mas dispuesto en el mundo á inflamarse.

No es esto todo: si ha de darse crédito á ciertos rumores en cuya circulacion pone el mayor cuidado el mismo Mr. O'Connell, el marques de Normanby piensa reemplazar en la direccion de los negocios á lord Melbourne su colega, lo cual es preciso convenir en que seria un gobierno bien extraño. (Atencion.) Si lord Melbourne se halla dispuesto á ceder el cetro al marques de Normanby, los Ministros pueden hacer esta experiencia: entonces verán como estrechamos nuestras filas para combatirlos con energia, y el pais no tardará en ver cuan corta es la duracion de una asociacion tan miserable (murmillos). VV. SS. comprenderán fácilmente que aqui no se trata de las personas; únicamente he usado la palabra miserable con relacion á la política y á la influencia. (Atencion.) Yo me felicito por haber tenido la ocasion de explicarme francamente con motivo de los discursos incendiarios pronunciados en Irlanda; y si bien todas las conveniencias parlamentarias han sido religiosamente observadas, tengo la esperanza de que el público se asociará á esta protesta contra infames acusaciones: el horror y el desprecio deben recaer sobre el que no teme aprobar tan calumniosos ataques.

*El marques de Normanby* á la salida del correo procuraba tranquilizar al marques de Londonderry, protestando estaba muy distante de entrar en la direccion de los negocios, y que jamas habia pensado empuñar las riendas del Estado.

En la Cámara de los Comunes *Mr. La Bouchere*, respondiendo á una interpelacion del doctor Lushington, declara que segun los despachos oficiales recibidos en el departamento de las Colonias, ignoraba si habia concluido el aprendizaje de los negros en la isla de Francia. Que sin embargo habia motivos para creer que habiéndose fijado con antelacion la época, el aprendizaje deberia de haber cesado el 31 de Marzo.

*Lord John Russell* anuncia en seguida que el viernes llamará la atencion de la Cámara acerca de la proposicion relativa á la educacion nacional, si la discusion sobre el Canadá no se prolongaba mas allá del jueves.

A la salida del correo aun no habia concluido la sesion.

El nuevo bill concerniente al gobierno de la Jamaica ha ocupado á la Cámara de los Comunes durante una gran parte de la sesion del 10. Habiéndose constituido en comision la Cámara, propuso sir Ed. Sudgen que se suprimiese el primer artículo del bill. Este artículo tiene por objeto autorizar al Gobierno y al consejo de la Jamaica para hacer leyes y ordenanzas en el caso de que la Cámara legislativa se niegue á llenar sus funciones. El primer bill habia sido combatido principalmente por la razon de que no se habia dejado á la Cámara tiempo suficiente para modificar sus resoluciones. Este motivo ha desaparecido; pero los torys no persisten meaos por eso en su resolucion de poner trabas al Gobierno. Mr. Labouchere, subsecretario de Estado de las Colonias, ha combatido la adiccion: Hé aqui el resultado de la votacion: á favor de la enmienda 194, en contra 228: mayoria en favor del ministerio 31. Resta saber la suerte que le está reservada en la Cámara de los Lores. (Courier.)

## FRANCIA.

Paris 15 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidado, 111 fr. 25 c.  
Id. 3 por 100, 79 fr. 55 c.  
Deuda activa española, 19½.  
Id. pasiva, 4½.  
Cinco por 100 portugueses, 21.

La Cámara de Diputados ha procedido en la sesion de hoy á la votacion por escrutinio de cuatro proyectos de ley. Uno solo podria haber ocasionado, si no acalorados debates, á lo menos algunas observaciones: dicho proyecto es el relativo á los caminos estratégicos del Oeste. El secretario de la comision Mr. Allard habia tratado extensamente la alta cuestion sobre saber si se podria emplear en ellos á las tropas; y despues de manifestar las ventajas que produciria esta medida, las encontraba equilibradas con los inconvenientes que siguen:

1.º El silencio de la ley de reemplazos y del código penal, que no permite decidir en el estado actual de la legislacion si puede obligarse á trabajar á los soldados, y si hay penas para los que lo rehusen.

2.º La economía módica, si puede haberla, que se obtendria en los gastos ocasionados por los trabajos.

3.º La necesidad de no emplear en ellos mas que soldados de infanteria, puesto que los de las otras armas estan ocupados en una instruccion especial, que para ser completa no les permite que se les separe de ella.

4.º El riesgo de atacar á la constitucion, á la fuerza y á la disciplina del ejército, sin sacar ninguna de las ventajas que de esta medida se esperan.

El Ministro de la Guerra se ha explicado en los mismos términos con corta diferencia, y nadie ha tomado la palabra para contradecirle. (Debats.)

En la sesion celebrada en Francfort en 11 de Mayo último por la Dieta germánica se ha aprobado y ratificado el acta de adhesion al tratado de los 24 artículos, firmada en Londres en 19 de Abril por los plenipotenciarios de Austria y Prusia en su nombre. Todas las Potencias han prestado su ratificacion sin reserva, excepto Nassau, cuyo Soberano, como agnado de la casa de Orange é individuo de la Confederacion germánica, ha hecho una reserva relativa á la compensacion territorial que la



Holanda deberá hacer á la Confederacion por la parte del Limburgo cedida á la Bélgica. Este incidente no ha tenido ninguna consecuencia. (Id.)

Las cartas que recibimos de Sicilia dicen que á consecuencia de los sucesos del año de 1857, se han formado varias bandas armadas que vagan por diferentes puntos de aquella isla: las guarniciones de las ciudades son insuficientes para reprimir sus excesos, y el Gobierno napolitano acaba de dar decretos que establecen consejos de guerra y comisiones militares en las provincias de Palermo, Girgenti, Trápani y Caltanizetta. (Id.)

Mr. Thiers sale mañana para los baños de los Pirineos. (Id.)

La Cámara de los Diputados ha decidido hoy por unanimidad que se difiera la proposicion de Mr. de l'Espinasse relativa á la legion de honor.

La Cámara votó en seguida sin discusion un proyecto de ley concerniente á la lista civil. (Debats.)

Segun una correspondencia de la *Gaceta de Augsburgo* que determina la posicion de la escuadra rusa, esta se habia adelantado hasta Anada, entre Bourgas y Boujoukderé, sobre la costa turca del Mar Negro. Recordaremos que cuando la guerra de 1852, y en la época de la intervencion de la Rusia, las fuerzas rusas ocupaban tambien á Bourgas, que solo está á 50 leguas del Bósforo. Esta noticia seria pues muy grave si se confirmase. Pero haremos observar que ha llegado por conducto de Alejandria, que la fecha solo es de 16 de Mayo, y que en fin ayer dábamos noticias de Constantinopla del 22 de Mayo que ninguna mencion hacian de aquel acontecimiento. (Id.)

Escriben de Valparaiso (Chile) con fecha 26 de Febrero de este año:

A unas 60 leguas Oeste de esta ciudad en alta mar ha aparecido repentinamente un grupo de islas á vista de muchos espectadores con circunstancias bastante extraordinarias.

El capitán francés Escoffie, comandante de un bergantín chileno, testigo ocular del fenómeno, refiere el suceso en estos términos:

"En la mañana del 12 del corriente (Febrero) sentimos fuertes sacudimientos, que sin duda provenian de un temblor de tierra, experimentando al propio tiempo de la comocion una calma extraordinaria que duró todo el día bajo la influencia de una atmósfera bastante cargada. A la caída de la tarde, á favor de una brisa ligera, pudimos alejarnos como unas dos leguas del sitio donde habiamos permanecido durante el día.

A las siete vimos salir repentinamente del fondo del mar, y á corta distancia del paraje donde habiamos determinado al medio día nuestra altura meridiana, una roca que gradualmente iba elevándose á nuestra vista. Cuando llegó á cierta altura, la roca se dividió en dos partes, una de las cuales se inclinaba al parecer, segun una línea horizontal, hácia el Norte: la otra, por el choque resultante del arraque, experimentó un hundimiento, quedando menos elevada que la primera, aunque su base se extendió considerablemente.

Separadas de este modo las dos rocas, continuaron elevándose, y al mismo tiempo aparecieron otros dos islotes á corta distancia de las primeras rocas. El grupo se prolongó de Sud á Norte por un espacio de cerca de nueve millas inglesas. Durante la noche hemos observado sobre las crestas de este pequeño archipiélago luces parecidas á las de las débiles erupciones volcánicas.

El día siguiente pudimos formar un juicio de la altura de estas masas de montecillos. A mi entender, la mas alta podrá tener una elevacion de 400 pies sobre la superficie del mar."

Otra carta añade á estos singulares detalles dados por el capitán Escoffie, la nota siguiente:

Después de la relacion publicada por el referido capitán, otros dos buques han visto el grupo de islas de que se hace mencion en ella. Una corbeta francesa de la escuadra estacionada en este punto, se ha dado á la vela para comprobar la verdad de los hechos sentados por el capitán Escoffie, y para explorar si es posible abordar al nuevo archipiélago. Se aguarda con impaciencia el regreso de la corbeta encargada de esta interesante expedicion. (Debats.)

Se lee en el *Observador austriaco*:

Constantinopla 22 de Mayo. Tajjar bajá está de vuelta de su mision de Asia. Se asegura que las noticias traídas por este bajá son bastante satisfactorias para el ejército turco. Después de su llegada ha habido una reunion extraordinaria en el Diván, esperándose con impaciencia la resolucion de la Puerta; pero á la salida del correo nada ocurría de nuevo. Sin embargo, después de la llegada del bajá todos los rumores que circulaban eran de guerra, y se aguardaban con ansia las noticias de la Siria, añadiéndose que habian empezado las hostilidades, aunque esto no parece cierto. Hasta ahora el Gobierno se ha limitado á expedir nuevas instrucciones á los generales mandándoles se hallen dispuestos á pelear, aunque cuidando de evitar todo ataque prematuro. La escuadra saldrá del puerto dentro de unos días. Las noticias mas dignas de crédito dicen que el segundo y tercer cuerpos del ejército de observacion del ejército turco no habian salido de Angora y de Konieh hasta el 7 de Mayo, circunstancia que al parecer indica que Hafiz-bajá no habia avanzado un paso mas.

Se lee por último en la *Gaceta de Carlsruhe*:

Constantinopla 22 de Mayo. Después de recibido el correo anterior, han llegado noticias alarmantes de la Siria y del Egipto, las cuales alcanzan hasta el 15 de Mayo. El seraskier Hafiz-bajá, contando con una sublevacion general en Siria, ha atravesado repentinamente el Eufrates y ha penetrado en Siria. No ha llevado consigo pontones á fin de quitar toda esperanza de retirada á sus tropas, y conducir las por este medio á la victoria ó á la muerte. Después de la llegada de tan importante no-

ticia, sobre la que la Puerta ha guardado el mayor silencio, los embajadores de Austria, de Rusia, de Francia y de Inglaterra se trasladaron al palacio de la Puerta á ver al Ministro de Negocios extranjeros Nourri Effendi, á quien pidieron explicaciones sobre el paso maquiavélico que acababa de dar la política del Diván. Segun los rumores que han circulado en Pera, la respuesta del Diván debe haber sido pacífica. Pero después de los hechos que han pasado, no se conserva ninguna ilusion para el porvenir, y no puede negarse que el momento de la crisis ha llegado. Con efecto, la Puerta ha enviado orden á Andrinópolis, á Salónica y á Galipoli, para que salgan todas las tropas disponibles con direccion á la Anatolia, de donde se infiere que se han recibido noticias mas recientes de la Siria, de que igualmente hace un misterio. Se asegura esta noche que el embajador ruso habia presentado un *ultimatum*, en que se exigia el que los turcos debian volver á pasar el Eufrates, y las tropas egipcias evacuar el interior de la Siria. Lord Ponsomby y el baron Roussin tienen continuas conferencias, y estan diciendo continuamente que al fin conseguirian mantener el *statu quo* y la paz en Oriente. Los musulmanes aguardan con indiferencia la catástrofe, que es inminente. No se advierte ardor belicoso ni otro elemento de agitacion entre ellos.

Continúan las noticias de Oriente presentando un aspecto amenazador, si bien hasta ahora de un modo bastante vago.

Parece que el Sultan insiste con tenacidad en su proyecto de reconquistar la Siria, y que si no empiezan las hostilidades, consiste en que el ejército otomano no está todavía completo. Por ahora el seraskier ó general en jefe turco Hafiz-bajá se mantiene concentrado en la orilla derecha del Eufrates del lado de la Siria, apoyado en el fuerte de Bir, y mas arriba en el de Koum-Kalé. En breve deben entrar en la línea otros dos cuerpos de ejército por los caminos de Konieh y de Kaisavich. De este modo toda la parte septentrional de la Siria que forma el bajalato de Alepo será atacado de frente y por los dos flancos á la vez, esto es: en el Norte por Ain-Tab; en el Oeste por Adana ó por Marasch, en direccion de los puertos sirios, y al Este por la orilla occidental del Eufrates. El plan de los turcos está al parecer hábilmente concebido, y aun presenta la novedad de que este será el primer ejemplar que se presente en la historia de las invasiones de la Siria, de haber sido atacada por el curso superior del Eufrates.

Ibrahim no puede presentarse al mundo con el caracter de conquistador como en su brillante y facil campaña de 1855. Los egipcios estan hoy á la defensiva, y no les es permitido traspasar la barrera natural del Tauro, pues todos sus esfuerzos deben limitarse á defenderle muy bien, y aun ya este baluarte de la Siria está descubierto por la derecha á causa de la sabia maniobra ejecutada por Hafiz-bajá, perfectamente alccionado por los oficiales prusianos agregados á su estado mayor.

El general egipcio no puede emprender una diversion en el territorio turco mas allá del Tauro y desguarnecer la Siria, sin exponerse á que estalle en la Siria revoluciones que Hafiz-bajá se apresuraria á sostener. El régimen del virey es sumamente duro para los sirios y principalmente para la poblacion turca, no porque su régimen sea cruelmente tiránico, sino por el orden administrativo, la regularidad, y sobre todo por la fiscalia gubernamental que forman su base. Todo es muy odioso para unas gentes que hace muchos siglos estan acostumbradas á pelear contra la autoridad y á vivir sin ninguna disciplina política.

Reducido Ibrahim, como acabamos de decir, á defenderse, ha tomado por base y centro de la resistencia la ciudad de Alepo, á la cual ha fortificado. Su ala izquierda guarda los desfiladeros que estan antes de Antioquia y de Alejandreta (Atakia y Scandroun); su derecha se apoya en el oriente de Alepo en el camino de Bir; su centro, compuesto del grueso del ejército, está en posicion en Ain-Tab y en la corriente del Sadjour, rio que entra en el Eufrates, y que forma los límites entre el bajalato sirio de Alepo, y el bajalato turco de Orfa. Desde aquí observa Ibrahim á cualquier cuerpo de ejército que quiera atravesar el Tauro por Bostan (camino de Sivas y de Kaisarieh), y al propio tiempo se encuentra en disposicion de contener á Hafiz-bajá, y de disputarle el camino de Alepo ó de cortar las comunicaciones del general turco con el Eufrates, si intentase dirigirse contra Damasco antes de haberse apoderado de Alepo.

Se asegura que ya en las orillas del Sadjour se han tiroteado las guerrillas; aunque al mismo tiempo se asegura que estos no han sido mas que combates parciales entre los tiradores de los puestos avanzados, y entre los forrageadores de ambos partidos que se han encontrado al recorrer el campo. Este incidente no ha cambiado en nada el estado de mútua observacion en que se conservan los cuerpos del ejército. Ibrahim siguiendo en un todo las órdenes terminantes del virey, su padre, aguarda impasible la agresion seria y formal del general otomano.

Siendo Alepo y Alejandria las llaves de la Siria al Norte, asi como Jaffa y San Juan de Acre lo son al Mediodia, el general egipcio ha adoptado las mejores disposiciones posibles para sostener el ataque de que se halla amenazado y que tarde ó temprano tiene que verificarse por una fatal necesidad que hace el *statu quo* intolerable á ambas partes. Pero Ibrahim tiene contra sí muchas circunstancias desventajosas, entre las cuales no son las menores la posibilidad de las rebeliones que pueden suscitar á su espalda, y la obligacion de permanecer casi inmóvil en la defensiva, lo que da á los otomanos la eleccion de la oportunidad, el impulso de la iniciativa, y el ardor que inspira á todo ejército invasor la perspectiva de una conquista.

Si la victoria se declarase por Ibrahim, cuyas tropas tienen una reputacion bien adquirida de superioridad en táctica y en subordinacion; si el ejército otomano fuese batido y obligado á repasar el Eufrates, ó arrojado á la Anatolia, Ibrahim no podria aprovecharse de su victoria, pues no se atreveria á no querer lanzarse como la primera vez en el camino de Constantinopla, por el inminente riesgo de un desembarco de los rusos en Scútari, en virtud del tratado de *socorro mútuo* celebrado entre la Rusia y la Puerta. Ibrahim, victorioso, se ve fuertemente contenido por una tan grave consideracion. En el día no está armado para conquistar, sino únicamente para conservar. La diferencia es grande, y en vista del carácter emprendedor, del que tiene dadas tantas pruebas, su genio debe estar un poco neutralizado por el papel pasivo que tiene que representar en adelante.

Todavía tiene contra sí otra cosa de no menor considera-

cion. La Siria puede ser atacada por mar en muchos puntos á pesar de la configuracion irregular de su litoral. La escuadra turca puede efectuar un desembarco imponente ó parciales para formar núcleos de insurrecciones en el país y cortar las comunicaciones de Ibrahim con el Egipto ó con los puertos de la costa. Si la conquista de la Siria y la batalla de Konieh probaron la superioridad de las tropas del Virey sobre las del Sultan, ningun hecho hemos visto hasta ahora por el cual pueda juzgarse cuál de las dos marinas, la otomana ó la egipcia, sea la mejor.

Pero aun suponiendo las dos escuadras iguales en fuerza numérica y en táctica naval, la escuadra turca tiene una conocida ventaja en la posesion de la isla de Chipre, cuyos dos puertos Famagueta y Larua solo distan unas 50 á 60 leguas del continente: desde aquí puede amenazar á toda su voluntad todo lo largo de esta parte del litoral sirio, en donde los griegos y los cruzados pudieron sostenerse por espacio de 200 años porque eran los dueños de la isla de Chipre, que es la llave de la Siria por la parte del Mediterráneo.

Si la guerra llega á encenderse, los turcos podrian á favor de tan buena posicion marítima, causar á Ibrahim graves daños, y ejecutar á su espalda diversiones harto importantes para obligarle á desguarnecer en parte sus líneas de Alepo.

Asi pues la campaña que se prepara en estas comarcas se presenta desde luego bajo un aspecto enteramente contrario á la que hace seis años tanto asombro causó en Europa.

Sin embargo, no podrá traer las mismas complicaciones políticas, porque el Asia menor no puede hoy ser invadida; tampoco Constantinopla puede ser invadida por las orillas de su arrabal asiático de Scútari, como se pasaba entonces Ibrahim, y en su consecuencia el *casus foderis* de Unkar-Skelessi no podria tener ninguna aplicacion. (Debats.)

## PORTUGAL.

Lisboa 15 de Junio.

Secretaría de Estado y del despacho de la Guerra.—Secretaría general.—Primera seccion.—Octava division militar: Ilustrísimo y Excmo. Sr.: El día 1.º del corriente salió de San Bartolomé de Messines la primera columna de operaciones al mando del mayor Cabral, de cazadores del 5.º, y habiéndose dirigido á San Marcos, fue á pernoctar á los Montes Viejos.

En el día 2 marchó la primera columna por los cerros y barrancos de las Caveiras de Encuia, cerros de Gaviaonito, molinos de los Momentos, molinos de las aguas de Beiraon, monte de Beiraon y Sierra, cerro Viejo, y allí pernoctó, y se le presentó uno de los soldados de caballería del 5.º, que fue hecho prisionero en el día 4 por las guerrillas, así como dos soldados mas de este cuerpo, y que tambien fueron hechos prisioneros, con otro se presentaron en San Bartolomé al comandante del destacamento: que la tercera columna de operaciones al mando del capitán Magallanes, del 8.º de infantería, fue á pernoctar á Sellir. La caballería núm. 5 que estaba en San Martin de las Amoreiras al mando del teniente Francisco de Brito Castro y Mello, que hacia un movimiento por orden mia sobre San Marcos de Alaboreira en el sitio del Pozo seco, encontró al guerrillero Cabrita con siete guerrillas, las cargó y pudo dar muerte á dos, habiendo acuchillado á otro que después no pudo ser hallado: los otros huyeron y no pudieron ser alcanzados, dejando en poder de la tropa 250 reis en dinero, dos yeguas, cuatro armas de fuego, dos pistolas, algunas cartucheras, un capote, cuatro chaquetas, cuatro pares de pantalones, y cuatro mantas; todo lo cual se vendió en Almodovar, y su importe repartido á la tropa que los batió.

En el día 5 la primera columna recorrió el monte de Poio, Aguas-muchas, el monte de Vargea de Villarva, Vargea Redonda, Señora da Cotta, Aldea de los Pajeros, y pernoctó en Ourique; la segunda columna de operaciones, al mando del capitán Juan Pinto de Sousa Montenegro, de cazadores del 4.º, fue á pernoctar á Sellir; y la tercera columna pernoctó en el Ameixal.

Habiendo hecho el mayor Luna un movimiento en el día 1.º pudo capturar dos guerrilleros, el primero, llamado José Joaquín, en el monte de Bejarraon, y el segundo, Domingo Mathews, en el barranco inmediato al monte de la Azambajeira, los cuales fueron fusilados en Ourique después de un consejo de guerra, segun la ley.

En el día 4 la primera columna estuvo de observacion en Ourique; la segunda fue á parar al Ameixal, y la tercera á Almodovar.

En el día 5 la primera columna estuvo de observacion en Ourique, la segunda fue á pernoctar á Almodovar, y la tercera en San Marcos de Alaboreira.

En el día 6 la primera columna estuvo de observacion en Ourique, la segunda pernoctó en dicho punto, y la tercera en la Trinidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la fuerza armada y de las operaciones de Ourique 7 de Junio de 1859.—Ilmo. y Excmo. Sr. baron da Ribeira de Sabrosa.—José Joaquín Gomez Fontoura, comandante de la fuerza armada y de las operaciones de la octava division militar.

Secretaría general.—Primera seccion.—S. M. la Reina ha tenido á bien mandar que por la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra de mi cargo se haga saber al coronel comandante de la fuerza armada y de operaciones de la octava division militar, que ha visto con la mayor satisfaccion su oficio de 7 del corriente en que da parte del resultado de los últimos movimientos de la tropa en persecucion de las guerrillas. S. M. espera que el dicho coronel con su inteligencia, actividad y energía conseguirá el total exterminio de los bandidos, siendo acreedor por ello, así como los que han coadyuvado á este importante servicio, al elogio y consideracion de la misma augusta Señora y á las bendiciones de los pueblos, que quedaron libres de un azote tan asolador. Palacio de las Necesidades á 12 de Junio de 1859.—Baron de Ribeira de Sabrosa.

(Diario do Governo.)

Es evidente que los incorregibles partidarios del usurpador no cesan de maquinan para seducir á los incautos, y que por todos los medios de decepcion procuran inducir á algunos des-

gracioso á sacrificarse por una causa perdida y detestable, que solo puede hacer víctimas; pero tambien es evidente que los hechos acreditan la impotencia de sus medios y la ilusion de sus promesas y esperanzas.

Ha conseguido en una ú otra parte lanzar un grito de rebelion, reunir con él unos pocos insensatos, y hacerle repetir por algunos bandidos y salteadores que lo toman por pretexto para sus depredaciones y atrocidades. Pero en todas partes el castigo ha seguido al crimen, y los malvados dispersos y castigados han dado un triste ejemplo que debe servir de escarmiento á los que les venga en gana de imitarlos.

En el Algarbe, donde principalmente hace todos sus esfuerzos, esparciendo de tiempo en tiempo mentirosas y pèrfidas noticias sobre el progreso de sus tentativas, no han dejado de experimentar constantes y pesados reveses, habiendo sido muertos sus dos principales caudillos, y hallándose errantes y divididos los pocos bandidos que todavia no han depuesto las armas.

Por la comunicacion del coronel Fontoura, inserta en este periódico, se ve el estado en que se encuentran allí las guerrillas y la suerte que les espera perseguidos por tan hábiles y activos gefes. Serán castigados con el último rigor de la justicia todos los que fueren cogidos con las armas en la mano, habiendo rehusado aprovecharse de la clemencia que hasta este momento les ha ofrecido el perdón.

No es posible que dure por mucho tiempo el poder del engaño, ni que un corto número de perversos cobardes que hubieron vergonzosamente cargados de odio y de crímenes de países extraños ó de tenebrosos escondrijos, inaccesibles á toda especie de peligro, continúan con sus embustes haciendo prosélitos en nombre de un partido, sea presente ó futuro, ó por la causa de un usurpador proscrito sin prestigio que fue el azote de su patria, y que cuando deje de provocar el resentimiento, nunca dejará de merecer el desprecio. (Id.)

## MADRID 21 DE JUNIO.

### Los Cortesanos y la Revolucion. (1)

Novela original por D. Eugenio de Tapia. = *Juguetes satíricos* en prosa y verso por el mismo autor.

Acaba de ver la luz pública el segundo tomo de esta novela, única en su género durante la presente regeneracion política. La favorable acogida que hizo el público á su primera parte, y de la que a debido tiempo hablamos á nuestros lectores, ha estimulado al autor á continuar la empresa acometida, y en el segundo tomo ha vuelto á tomar el hilo de la narracion, que si bien podia juzgarse redondeada y casi completa en el primero, dejaba sin embargo un hueco no pequeño en la curiosidad del lector, y comprendia una fraccion bastante reducida de la larga serie de hombres y de sucesos que toda clase de movimiento político pone de manifiesto y como en relieve.

Mucho nos complacemos de ver que semejantes trabajos merezcan bien de la opinion pública, porque á pesar de que la época no es de lo mas á propósito para ofrecer en su desnudez histórica los rasgos elevados y las acciones ruines, las fisonomías nobles ó vergonzosas, y ridículas caricaturas que manchan ó acicalan el escudo de las revoluciones, es sin embargo de la mayor importancia consignar acerca de ellos opiniones sólidas, ajenas del continuo embate y atormentada carrera de la prensa periódica. Por otra parte, aunque el poder y la influencia de esta sean un hecho incontestable, los sucesos se multiplican de tal modo y las opiniones sufren diariamente tales modificaciones, que la huella que dejan es transitoria, y es menester criterio harto fino y ejercitado para deducir de ellos la verdad de la historia en su exactitud y pureza. Juzgamos por lo mismo que las obras de esta clase acometidas y llevadas á cumplido término con la conciencia y buena fé que desde la primera pagina se echan de ver en *los Cortesanos y la Revolucion*, se hacen indudablemente merecedores del aprecio comun, y honran en alto grado á sus autores.

Como quiera es tarea difícil, y no poco á la verdad, considerar una revolucion por el lado dramático durante su hervor, y preservarse al mismo tiempo de todo contagio de parcialidad; porque examinada la cosa de esta suerte, es preciso emplear los medios, ya de la pasion, ya del ridículo, que mezclados á la efervescencia general de los mismos, ejercen casi siempre no sé qué poder magnético que está á punto de sojuzgarnos y hacerse dueño de nuestra voluntad. El espejo en que haya de reproducirse un cambio político con todos sus accidentes, debe ser en extremo bruñido, terso é inmóvil; y la literatura, expresion de una sociedad removida y oscilante, mal puede ofrecer en general el lustre y la fijeza que se requieren para representarla fielmente.

Con el objeto de evitar semejante escollo, se ha propuesto el Sr. Tapia examinar la regeneracion política actual subordinando la pasion á la imparcial severidad de una crítica desapasionada y racional. Verdad es que de este modo se nota algo de palidez en esta produccion, como que falta aquel tono vigoroso que imprimen las fisonomías individuales; pero tambien es cierto que el plan ha ganado no poco en regularidad y concierto determinado. Páreseos esto conocida ventaja, porque siendo la intencion del autor ofrecer una leccion útil acerca de las bellequerías y manejos de ciertas gentes, de ningun modo se llega mas derechamente á este fin que presentando las cosas y las personas en su desnudez y verdad. La templanza y mesura que reinan en toda la novela, la serie de cua-

(1) Por un olvido involuntario se dejó de insertar una cuartilla de este artículo; como de aqui resultase la consiguiente falta de exactitud y de exactitud en las ideas, así como omisiones de bastante consecuencia, lo reproducimos hoy integro con las necesarias correcciones.

dro de interior enlazados con los acontecimientos externos que componen su trama y desenlace, sirven harto mejor al propósito del Sr. Tapia, que no el arrebatado de las pasiones y la vehemencia de los sentimientos, que en último resultado vienen á ser la excepcion y no la regla general en toda sociedad bien constituida y asentada.

Ademas de esto juzgamos que cualquiera leccion de cordura y de circunspeccion que se ofrezca á un pueblo asomado al abismo de las revoluciones, es de una incontestable utilidad.

Conocidos son ya del público los personajes principales de *los Cortesanos y la Revolucion*: poco nos detendremos en analizarlos; sin embargo, en nuestro entender estan mas hábilmente entendidos y manejados, y son de mas efecto dramático en el tomo segundo que en el primero. *D. Justo y la Viuda andaluza*, especiales adornos de esta segunda parte, son creaciones bastante afortunadas y verdaderas á todas luces; la última sobre todo.

Finalmente, el acrecentamiento de interes, que tan lógicamente se exige de tales obras, nos parece claro y manifiesto en la presente, y el autor ha tenido bastante destreza en dejar al bueno de D. Serapio en excelente paraje para volver á anudar el hilo cuando le parezca.

El mucho espacio que llevamos ya ocupado, y el justo temor de cansar á los lectores benévolos, no nos dejan ocupar con detencion en el examen de las ideas literarias del autor, que por ser de persona tan calificada y de tanta nota en la república de las letras, bien merecian un serio y detenido analisis. Sin embargo, no podemos menos de decir como de paso que templadas y conciliadoras como son, no merecen con todo nuestra adhesion completa, porque somos tibios amigos del eclecticismo, especialmente en literatura. Y no se vaya á creer por esto que repudiamos la crítica imparcial y hasta severa que se debe á cualquiera obra de arte: antes bien somos sinceros amigos de ella; pero quisiéramos verla ejercida en nombre de otro principio menos estéril y reducido.

Excusado nos parece detenernos á elogiar el desempeño de *los Cortesanos y la Revolucion*, porque hace muchos años que el público ha hecho justicia á la pureza de diction, claridad y delicado criterio con que maneja el Sr. Tapia los tesoros de nuestra lengua. Hay elogios que sobran, y este seria uno de ellos.

*Los juguetes satíricos* que el autor ha publicado al mismo tiempo en un folleto aparte, estan dictados todos ellos por una intencion verdaderamente patriótica y sana, y llenos de chiste, de viveza y de color. Son en suma anos verdaderos ocios literarios del autor, y considerados bajo este aspecto merecen alabanzas muy sinceras.

Celebramos que la suerte nos haya deparado esta nueva coyuntura de hacer la debida justicia á las producciones del Sr. Tapia, que tantos derechos tiene á la aceptacion pública por su talento y laboriosidad infatigable.

### LISTA DE LOS SEÑORES SENADORES

A QUIENES HA TOCADO LA SUERTE DE SER RENOVADOS EN LAS PROXIMAS ELECCIONES.

Nombres.	Provincias.
D. Fausto Otazu.....	Alava.
D. José María Calatrava.....	Albacete.
D. José María Reig.....	Alicante.
D. Juan José Bonel y Orbe, obispo de Córdoba.....	Almería.
D. Antonio Solís.....	Avila.
D. Alvaro Gomez Becerra.....	Badajoz.
D. José Camps y Soler.....	Baleares (Islas.)
Marques de Castellodorsius.....	Barcelona.
D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga....	Idem.
Marques de Falces.....	Burgos.
Conde de Adanero.....	Cáceres.
D. José Fontagud Gargollo.....	Cádiz.
Marques de Mirallores.....	Ciudad-Real.
D. José Espinosa de los Monteros.....	Córdoba.
D. Juan del Gayo.....	Coruña.
D. Eusebio de Bardaji y Azara.....	Cuenca.
D. Antonio Lasauca.....	Gerona.
D. Manuel de Soria.....	Granada.
D. Agustín Diaz Camacho.....	Huelva.
D. Mariano Ricafort.....	Huesca.
D. Pedro Antonio Acuña.....	Jaen.
D. Joaquin Diaz Caneja.....	Leon.
D. Epifanio Fortun.....	Lérida.
D. Pedro Gonzalez Vallejo, arzobispo electo de Toledo.....	Logroño.
Marques viudo de Valladares.....	Lugo.
Conde de Ofalia.....	Idem.
D. Juan Muguiro.....	Madrid.
D. Eugenio Ladron de Guevara.....	Idem.
D. Gaspar Remisa.....	Málaga.
Vizconde de Huerta.....	Murcia.
D. José Perez de Necochea.....	Navarra.
D. José Alvarez Pestaña.....	Orense.
D. Manuel María Acevedo.....	Oviedo.
D. Juan Nepomuceno San Miguel.....	Idem.
Marques de Santa Cruz de Rivadulla.....	Pontevedra.
D. Joaquin María Patiño.....	Idem.
Marques de Espeja.....	Salamanca.
Conde de Casa Puente.....	Santander.
D. Ignacio de la Pezuela.....	Segovia.
D. Juan Aldama.....	Sevilla.
D. Juan de la Dehesa.....	Tarragona.
D. Manuel de Pedro.....	Teruel.
D. Dionisio Capaz.....	Toledo.
D. Juan Palarea.....	Valencia.
D. José Ciscar y Oriola.....	Idem.
Duque de Castroterreño.....	Zamora.
Duque de Zaragoza.....	Zaragoza.
D. Juan Romeo y Tello.....	Idem.

### Ateneo científico de Madrid.

Esta corporacion celebra su junta general el sábado 22 del corriente á las ocho y media de la noche; lo que se pone en conocimiento de los señores socios para que se sirvan asistir.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**POR** el presente y providencia dictada por el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de S. M. del número del crimen D. Manuel Fernández de Pazos, se cita, llama y emplaza á Francisco Mas y Guerrero, conocido vulgarmente por Maset, vecino del pueblo de Torrente, vendedor de agua, para que comparezca en el juzgado de S. S., piso bajo de la audiencia territorial, de doce á dos de la tarde, tan luego como llegue á su noticia este aviso; bien entendido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

**EN** virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número en la misma D. Tomas María Manrique, se sacan á pública subasta las fincas y efectos siguientes:

Primeramente la mitad de una casa sita en el lugar de Fueacarral y su calle Real, que linda con otra de Luisa Crespo, tasada en 30 rs. vu.

Una viña sita en el término de dicho lugar, donde llaman Valdepicazas, como de 400 cepas, valuada en 800 rs.

Cinco fanegas de tierra en el mismo término y al sitio que llaman la Cabaña de Guirimbao, apreciada en 800 rs.

Cinco tinajas de cabida como de 80 arrobas cada una, tasadas en 1200 rs.

Dos id. de 16 arrobas en 96 rs.

Y finalmente, tres id. como de cinco arrobas cada una, en 60 reales.

Quien quisiera hacer postura á dichas fincas y tinajas juntas ó separadas acuda al citado juzgado y escribanía, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas: en la inteligencia que para su remate se ha señalado el día 18 de Julio próximo y hora de once á doce de la mañana en la casa posada de dicho señor, que la tiene calle de Bordadores, núm. 12, cuarto 2.º

### Ayuntamiento constitucional de Leon.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional de esta ciudad D. Vicente Francisco del Palacio por el Sr. marques de Montevirgen, residente en Madrid, un período del núm. 2.º del periódico que se publica en esta ciudad con el nombre del *Sinapismo*, que empieza en su página 16: "A un lado", y acaba, "execracion eterna", en concepto de calumnioso y altamente injurioso, se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, no habiendo podido concurrir Don Genaro Bayon, por hallarse ausente con anterioridad, por Don Alejo Carro, D. Gabriel Alvarez, D. Cándido Paramio, Don Blas Alonso y D. Antonio Aparicio, se declaró no haber lugar á la formacion de causa, habiendo dicho que si los tres restantes D. Manuel Ramos, D. Froilan Garcia Sanchez y Don Bernardo Mallo, publicándose en seguida por el Sr. presidente la votacion.

### SUBASTAS.

**SE** subasta el arrendamiento de los pastos de rastrojera é invernadero del monte titulado de Villamanrique, el de la Veguilla de los Bodegones, y el de la dehesa Alarilla, pertenecientes á la encomienda mayor de Castilla, agregada á la nacion. Quien quiera hacer postura, lo verificará en la administracion de la misma encomienda en Villarejo de Salvanes, y se admitirá siendo arreglada á instruccion.

### BIBLIOGRAFÍA.

**DEL** Rey abajo ninguno, y labrador mas honrado, Garcia del Castañar. Comedia en tres actos segun la escribió su autor D. Francisco de Rojas.

Se hallará á 3 rs. en la librería de Cuesta, frente á S. Felipe el Real.

### TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

**CRUZ.** A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la grande ópera seria en dos actos, música del maestro Paccini, que hace ya ocho años no se ejecuta, y que siempre ha obtenido los mayores aplausos, titulada:

### L'ULTIMO GIORNO DE POMPEI.

Será exornada con todo el aparato que exige su asunto.

### EN LA IMPRENTA NACIONAL.